

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente NC2020/0004838

Asunto: Solicitud de patente para: DOSIS Y ADMINISTRACIÓN DE
ANTICUERPOS ANTIC-C5 PARA EL TRATAMIENTO DE LA
HEMOGLOBINURIA PAROXÍSTICA NOCTURNA (HPN) Y EL SÍNDROME
HEMOLÍTICO URÉMICO ATÍPICO (SHUA)

Solicitante: ALEXION PHARMACEUTICALS, INC.

Fecha de solicitud: 20 de abril de 2020

RESPUESTA AL PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **18719**, notificado el 30 de noviembre de 2021.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, aporto junto con este memorial un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por **6** Reivindicaciones en donde se realizaron las siguientes modificaciones:

- las nuevas Reivindicaciones 1 a 6 se refieren a una composición farmacéutica intravenosa. El soporte de esta modificación se encuentra a lo largo de la Descripción, las reivindicaciones originales y la sección de ejemplos. Por ejemplo, párrafo 4 de la página 3, párrafo 2 de 16, párrafo 3 de la página 36 al párrafo 2 de la página 38, párrafo 2 de la página 54 a párrafo 2 de la página 56 y las antiguas reivindicaciones;

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN MÉTODO DE TRATAMIENTO

El Examinador objeta la patentabilidad de las Reivindicaciones 1 a 6 debido a que estas se refieren a un método para tratar a un paciente humano con hemoglobinuria paroxística nocturna (HPN) o síndrome hemolítico urémico atípico (SHUa). Frente a esto, quisiera llamar la atención del Examinador acerca del Capítulo Reivindicatorio modificado el cual protege a la composición farmacéutica intravenosa, más no al método de tratamiento.

Así mismo, quisiera señalar que, de acuerdo con el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, las Reivindicaciones 1 a 6 no constituyen una ampliación de la materia divulgada inicialmente, pues se reclama una composición farmacéutica intravenosa que comprende entre 2400 a 3700 mg de un anticuerpo anti-C lo cual se encuentra ampliamente soportado en al menos la página 6, líneas 22 y 24, página 7, líneas 19 y 21 y página 8 de la Descripción.

III. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por **6** reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de tasa por modificaciones voluntarias;

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-15212-0841-0014-8
SMS\SMS\ID-308921\WPC15212
No. M-2022-308921\SMS